



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

13 DIC. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//  
12673

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ISAIAS JACOB ESPINOZA SANHUEZA ISPA MODA E.I.R.L.**, RUT. Nº 77.076.245-6 con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol nº 204623.

b) Fotocopia Transferencia de Patente Comercial firmado ante el Notario Público Charles de la Harpe Palma, de fecha 03 de diciembre de 2019, fotocopia de la Patente Comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2019.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 204623, Giro: Bazar y Paquetería, que figura a nombre de **ISAIAS JACOB ESPINOZA SANHUEZA**, a la nueva dueña **ISAIAS JACOB ESPINOZA SANHUEZA ISPA MODA E.I.R.L., RUT. Nº 77.076.245-6**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



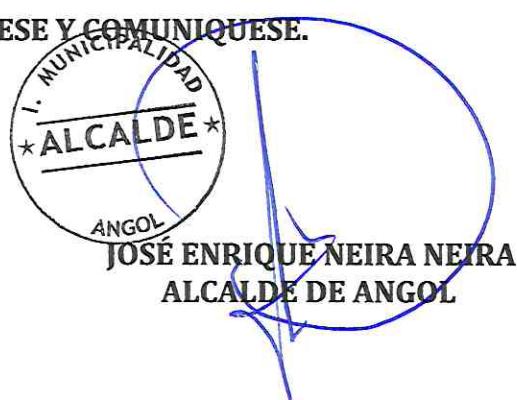
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm

#### DISTRIBUCIÓN:

- Isaías Jacob Espinoza Sanhueza ISPA Moda E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL